

Documento de consenso sobre el “Programa de Formación de Personal del Servicio de Transfusión”.

**Grupo de Hemoterapia de la AMHH.
Versión 1 Sep-2015**

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La transfusión es una necesidad permanente en el ámbito Hospitalario.

La normativa legal vigente, Directiva Europea y Legislación española, exige que se garanticen la calidad y seguridad del circuito transfusional, desde el donante al receptor, con el fin último de proteger la salud de las personas.

Disponer de un Sistema de Calidad es hoy, para los Servicios de Transfusión, una obligación.

Uno de los pilares del sistema de calidad en Medicina Transfusional, es contar con personal adecuadamente formado, que conozca las características especiales del puesto de trabajo y las diferentes obligaciones.

Sus tareas exceden del ámbito del laboratorio, pues cuando actúa, prepara un producto, que es un tratamiento para un paciente.

La ejecución de sus funciones incide directamente sobre el paciente y un error puede costar una vida.

En su labor diaria se ve comprometido con toma de decisiones en situaciones de emergencia, en las que puede no haber tiempo para consultar con el Hematólogo.

Además, según los Estándares de Acreditación en Transfusión Sanguínea:

- El personal del servicio de transfusión debe estar cualificado y formado para llevar a cabo la realización de sus funciones.
- Antes de que un miembro del personal acceda a la realización de un puesto determinado será evaluado y quedará documentado que la formación, los conocimientos y la experiencia concuerdan con las exigencias requeridas para ese puesto.
- Se establecerán evaluaciones periódicas de la capacitación del personal.
- Es responsabilidad del centro/servicio de transfusión asegurar que el personal recibe la formación necesaria y apropiada para la realización del trabajo.
- Para poder garantizar la formación y adiestramiento del personal en sus tareas se establecerá un programa de formación para el personal que se inicia y un programa de formación continuada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el personal sanitario que trabaja en el Servicio de Transfusión, un servicio crítico, necesita una formación específica y continuada, enfocada a dotar al personal de los conocimientos teóricos y prácticos suficientes, no solo para la correcta ejecución de unos procedimientos sino también del mantenimiento integral del proceso transfusional en el ámbito Hospitalario.

FUNCIONES PERSONAL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

1. Área de recepción y almacenamiento de componentes

- Solicitud y recepción de componentes sanguíneos
- Control diario del stock de componentes
- Gestión de caducidades
- Anulación de reservas
- Control y registro de temperatura de los equipos de almacenamiento de componentes sanguíneos
- Atención telefónica a los servicios peticionarios

2. Área de transfusión

- Recepción y comprobación de peticiones y muestras
- Pruebas de compatibilidad. Priorización según tipo de petición y grado de urgencia
- Selección de componentes sanguíneos para transfusión
- Transfusión en situaciones especiales: extrema urgencia, transfusión masiva, componentes irradiados, fenotipados
- Estudio de reacciones transfusionales. Hemovigilancia

3. Área de inmunohematología

- Estudios inmunohematológicos: identificación de anticuerpos irregulares, fenotipos, eluido, adsorción, crioaglutininas y otras técnicas especiales
- Estudios inmunohematológicos en gestantes y neonatos
- Controles de calidad internos y externos de técnicas y reactivos

4. Área de donación-aféresis

- Aféresis (donación – terapéutica)
- Donación antóloga predepósito
- Atención a donantes según los procedimientos del Centro de Transfusión

5. Conocimientos comunes para todas las áreas

- Estructura y funcionamiento del Servicio de Transfusión
- Legislación aplicable
- Protección de datos
- Bioseguridad
- Sistema informático de gestión
- Sistema de gestión de calidad implantado con conocimiento de los documentos vinculados a cada proceso
- Registro de incidencias con comunicación al hematólogo responsable de aquellos problemas detectados durante su turno de trabajo y que excedan sus competencias
- Mantenimiento, calibración, control y limpieza del equipamiento del Servicio de Transfusión

FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL:

La directiva 2005/62/CE (Anexo: 2.1) exige que el personal de los Servicios de Transfusión reciba formación sobre sus tareas y se evalúe que éstas se realizan de forma competente.

La formación y la evaluación son fundamentales para la seguridad de la transfusión. De acuerdo con los requisitos exigidos en el perfil de puesto de trabajo para el Servicio de Transfusión, el personal técnico debe someterse a un proceso de formación y evaluación para ser candidato apto a dicho puesto.

El proceso de formación implica una parte teórica que será evaluada a través de realización de prueba escrita mediante un cuestionario tipo test, y una parte práctica que el técnico realizará de forma tutelada un mínimo de tres semanas continuadas y en turno de trabajo de mañana preferiblemente.

Una vez dada la formación, el facultativo responsable del Servicio de Transfusión será también el encargado de evaluar los conocimientos teóricos del personal y su competencia (o capacidad) y del rendimiento real.

Antes de que un miembro del personal acceda a la realización de un puesto determinado será evaluado y quedará documentado que la formación, los conocimientos y la experiencia concuerdan con las exigencias requeridas para ese puesto.

Una vez superada la evaluación teórica y práctica el facultativo de Servicio de Transfusión dará acceso a las claves de aplicaciones informáticas correspondientes para la ejecución del trabajo por parte del personal técnico.

En caso contrario, si el personal técnico no es considerado apto tras la realización de dicha evaluación, deberá prolongarse su formación teórica y práctica un mínimo de 15 días más y si aún así no supera dichas pruebas, se enviará informe evaluador a su superior responsable para que tome las medidas oportunas considerando su incapacidad para ejercer el trabajo en Servicio de Transfusión.

*En el caso de personal técnico que va a realizar funciones en Servicio de Transfusión de manera temporal, se exige un mínimo de experiencia en dicho terreno y un período mínimo de prácticas de 15 días.

Se establecerán evaluaciones periódicas de la capacitación del personal, de manera anual o bianual a criterio del facultativo encargado del Servicio de Transfusión.

Esta evaluación será obligatoria para el personal nuevo así como para el personal que haya estado inactivo más de 4-6 meses.

Bibliografía

- 1.- Ministerio de Sanidad y Consumo. Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre
- 2.- Ministerio de Sanidad y Consumo. Real Decreto 1343:2007, de 11 de Octubre
- 3.- Estándares de acreditación en transfusión sanguínea. Fundación CAT 2012.